

0000000

CUANTÍA:

USD. 450.000,00

DI 3,

NF[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, el Notario **Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias**, comparece: el señor **WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO**, en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía **TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., La calidad del compareciente se acredita con el nombramiento adjunto que se protocolizará junto con esta escritura. El compareciente declara su voluntad de, como lo hace en efecto, aumentar el capital social de la Compañía y reformar sus estatutos de conformidad con la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros el ocho de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número uno cinco cero nueve, tomo ciento treinta y dos, del veinte y cinco de abril del dos mil uno.- Por escritura pública de veinte y siete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman los estatutos, y se registran el veinte y seis de mayo del dos mil ocho.- Por escritura pública de veinte y tres de noviembre del dos mil nueve, ante

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman los estatutos, y se registran el veinte y siete de julio del dos mil diez; y por escritura pública de veintisiete (27) de octubre del dos mil diez (2010), ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado V, se incrementa el capital y reforman los estatutos, registrándose el veintinueve (29) de diciembre del dos mil diez (2010).- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** El compareciente en pleno uso de sus facultades y como Representante Legal de la compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., respaldado en el Acta de Junta Universal de Socios de trece de diciembre del dos mil once, que se adjunta, declara bajo juramento que el aumento de capital es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en numerario, mediante aportes de efectivo realizadas los días veintidós (22) y veintisiete (27) de diciembre del dos mil once (2011).- El aumento de capital está suscrito y pagado por los socios a estricta prorrata del porcentaje que les corresponde en el actual capital y en base al Artículo ciento diez (110) de la Ley de Compañías.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del anterior aumento de capital, se reforma el estatuto social en su artículo siete que dirá: **ARTICULO SIETE.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 1'438.780,00), dividido en un millón cuatrocientas

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

treinta y ocho mil setecientos ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.-

QUINTA.- El capital de la compañía, y el aumento efectuado por el presente instrumento público se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, según consta en el certificado del Representante Legal que se adjunta.- **SEXTA.-** Declaro bajo juramento que a esta fecha, mi representada TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., no es contratista de Obras públicas, ni deudora del IESS.- **SÉPTIMA.-** Se autoriza al Doctor Francisco Yacelga A., para que nos represente en los trámites legales para este aumento de capital y reforma de estatutos.- Por el presente aumento el nuevo "Cuadro de Integración de Capital." Es el siguiente:

SOCIOS	% CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITALIZACION EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PADILLA POZO CHRISTIAN PAUL ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
PADILLA POZO DAVID MAURICIO ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
PADILLA POZO GRECIA XIMENA ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
PADILLA POZO JAVIER SANTIAGO ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
PADILLA POZO LILIANA PAULINA ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
PADILLA POZO MARCOS JOSUE ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
PADILLA POZO MARITSA CATALINA ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
PADILLA POZO MAXIMO ULICES ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
PADILLA POZO TERESA SOFIA ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE LENIN ✓	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878 ✓
TOTALES	100	988.780,00	450.000,00	1'438.780,00	1'438.780

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

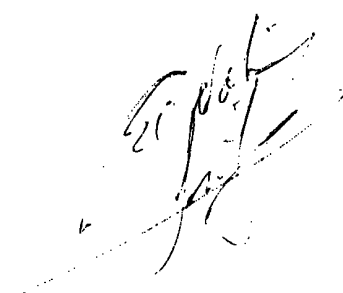
para la plena validez de la presente escritura y ordenar las inscripciones pertinentes.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco Yacelga A., Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión doscientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A.



WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO

C.C. 1707755409



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Quito, 31 de Octubre del 2011

Señor

WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO

Presente.-

001-0004

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta Universal de Socios de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., reunida el 15 de los mismos mes y año, resolvió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de GERENTE por el periodo de DOS AÑOS, debiendo permanecer en el cargo hasta que sea legalmente reemplazado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta literal f) de los Estatutos Sociales de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., constantes en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el ocho de enero del dos mil uno, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de abril del mismo año, usted tendrá la Representación Legal de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.

Atentamente,



Liliana Paulina Padilla Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones que se me encomiendan con sujeción a la ley y los estatutos sociales de la compañía, en Quito a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil once.



Wladimir Vicente Lenin Padilla Pozo
CC. 170775540-9

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 15516 del Registro

de Nombramientos, Folio 1942

- 9 NOV 2011

Quito, a



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de () foja(s) (folios) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto (o cual lo sea).

Quito, a 1/5 JUN 2012

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VICESIMO MOVENO SUPLENTE



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TEXTIL PADILLA E
HIJOS "TEXPADILLA" CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2011**

001.905

En la ciudad de Quito, hoy martes trece de diciembre del dos mil once, siendo las 16:00 horas, en el domicilio de la compañía, calle Puerto Rico s/n del barrio San Carlos de Alangasí, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social suscrito y pagado, para tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la reunión el socio y Gerente de la empresa señor Wladimir Padilla, y como secretaria la socia señora Sofia Padilla Pozo. A continuación el Presidente pone en consideración de los presentes el único punto del orden del día, que es aprobado por unanimidad, procediéndose al conocimiento del mismo:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- De común acuerdo y por unanimidad los socios convienen en incrementar el capital de la compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES, por lo que el capital suscrito y pagado es de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES. Este aumento se efectuará en numerario mediante los aportes de efectivo que se depositarán en la empresa, en proporción a las aportaciones de cada socio en uso de su derecho de preferencia. Se autoriza la reforma de estatutos para legalizar el presente aumento de capital.

El nuevo Cuadro de Integración de capital es el siguiente:

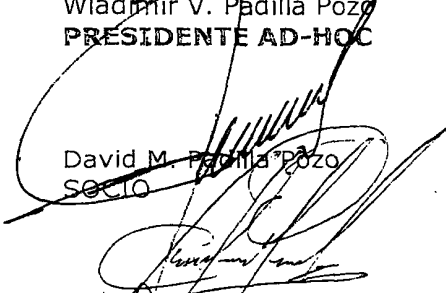
SOCIOS	% CAPITAL	CAPITAL PAGADO	APORTES EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
PADILLA POZO CHRISTIAN PAUL	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
PADILLA POZO DAVID MAURICIO	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
PADILLA POZO GRECIA XIMENA	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
PADILLA POZO JAVIER SANTIAGO	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
PADILLA POZO LILIANA PAULINA	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
PADILLA POZO MARCOS JOSUE	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
PADILLA POZO MARITSA CATALINA	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
PADILLA POZO MAXIMO ULICES	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
PADILLA POZO TERESA SOFIA	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE LENIN	10	98.878,00	45.000,00	143.878,00	143.878
TOTALES	100	988.780,00	450.000,00	1.438.780,00	1.438.780

Sin haber otro punto que tratar y luego de 25 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la Asamblea, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se autoriza al doctor Francisco Yacelga para que represente a la empresa durante el trámite de aprobación del presente aumento de capital y reforma de estatutos.

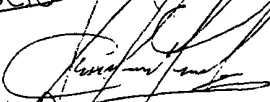
Se levanta la sesión, a las 18:30 hs, firmando para constancia todos los socios presentes.



Wladimir V. Padilla Pozo
PRESIDENTE AD-HOC



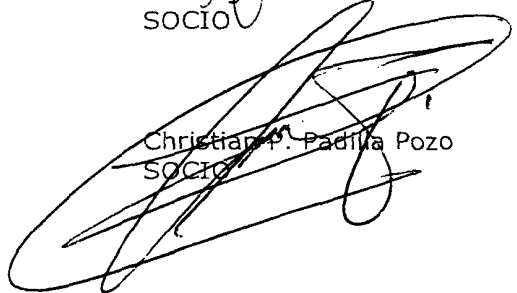
David M. Padilla Pozo
SOCIO



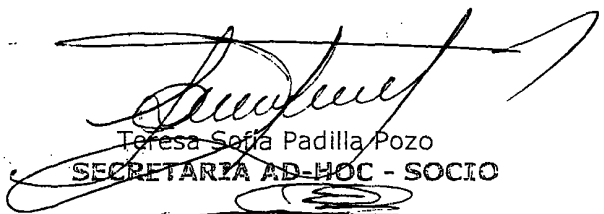
Liliana P. Padilla Pozo
SOCIA



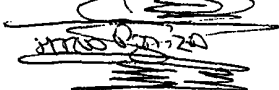
Santiago Padilla Pozo
SOCIO



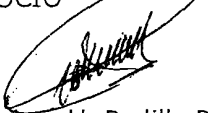
Christian P. Padilla Pozo
SOCIO



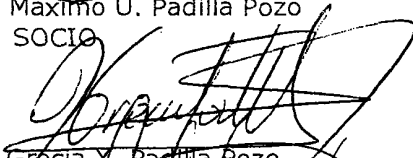
Teresa Sofia Padilla Pozo
SECRETARIA AD-HOC - SOCIO



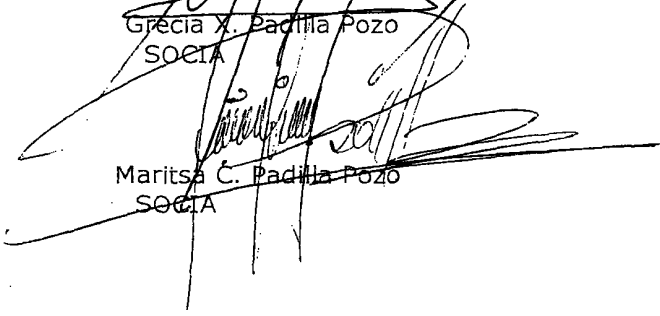
Marcos J. Padilla Pozo
SOCIO



Máximo U. Padilla Pozo
SOCIO



Grecia X. Padilla Pozo
SOCIA

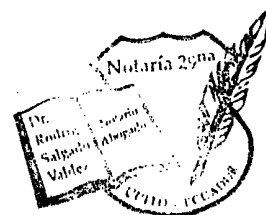


Maritza C. Padilla Pozo
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR		INSTRUCCIÓN		PROFESIÓN / OCUPACIÓN	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL		BACHILLERATO		EMPLEADO PRIVADO	
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		E333312244	
	CEDULA CIUDADANIA	PADILLA VICENTE			
	170775540-9	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE			
	PADILLA VICENTE LENIN	POZO TERESA			
	LUGAR DE NACIMIENTO	QUITO			
	PICHINCHA	FECHA DE EXPIRACIÓN			
	QUITO	2021-01-07			
	FECHA DE NACIMIENTO	2011-01-07			
	1963-05-23	FECHA DE EXPIRACIÓN			
	NACIONALIDAD	2021-01-07			
	ECUATORIANA				
	SEXO	DIRECTOR GENERAL		FIRMA DEL REGISTRADO	
	M				
	ESTADO CIVIL				
	Casado				
	CARMEN DEL PILAR				
	VALLADARES P				

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011	
278-0011	1707755409
NÚMERO	CÉDULA
PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE	
LENIN	
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
SAN MARCOS	ZONA
PARROQUIA	
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA	

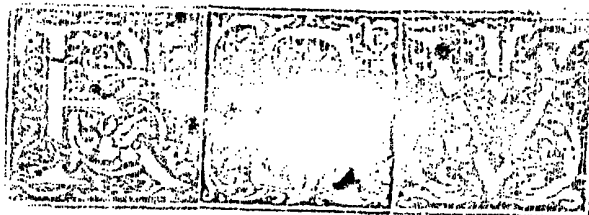
**Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS
TEXPADILLA CIA.LTDA., firmada y sellada en Quito a
veinte de junio del año dos mil doce.-**



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS



NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



**Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO**

RA



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 08 de enero del 2001; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.004490, de fecha 28 de agosto del 2012, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



12

0000008

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004490, dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de Agosto del año 2012, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 15 de junio del año 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 01 de Octubre del año 2012.-**


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NF

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de agosto de 2.012, bajo el número **3488** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1509** del Registro Mercantil de veinticinco de abril de dos mil uno, a fs. 1383 vta., Tomo **132.-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CÍA. LTDA."**, otorgada el quince de junio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1976.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036817.-** Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 